



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020

Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro

Mojomas2020@gmail.com - mojomas2015@gmail.com

PROCESO Y CÓDIGO:
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
IEMJMS-FR-012

VERSIÓN: **002**
Emisión: 09-02-24

Actualización: 11-06-08

CONTRATO CONCESION No 001-2026 ADJUDICACION DE UN ESPACIO

Objeto: Concesión de tres espacios LOCALES ubicados en la **SEDE LUIS GERARDO SALAMANCA, Cra 5 No. 2B-156, SEDE CARDENAS SATELITE BOLO, Cra 5 Cl. 2 No. 6-29 Y SEDE BASICA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO, Cra 5 No. 5-16, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO** Municipio de: PALMIRA, las cuales serán utilizados para: Funcionamiento de las TIENDAS ESCOLARES

1. CONTRATISTA: PAULA ANDREA HERNANDEZ CABRERA CC. C.C 1.113.618.376 de Candelária Dirección CRA 6A # 2-105 MZ CASA N16 Teléfono 3216878856

SERAN CLAUSULAS INTEGRANTES DE ESTE DOCUMENTO:

PRIMERA: CONCEPTO: Los espacios entregados en modalidad de concesión, no son establecimientos comerciales sino un servicio privado tendiente a satisfacer las necesidades educativas según condiciones del espacio descrito.

SEGUNDA. ADJUDICACION: El uso de espacios es de la competencia reglamentaria de los consejos directivos. La prestación del servicio educativo por parte del establecimiento educativo no vincula la propiedad sobre los bienes; por tal motivo, el espacio se adjudicará mediante contrato de concesión, según los parámetros de ley 80, dado que se refiere a un servicio propio de la modalidad contractual sin estar asociado al arriendo de un inmueble.

TERCERA CONTROL: La rectora del establecimiento tendrá acceso a las instalaciones del espacio concedido con el fin de vigilar su funcionamiento y verificar las condiciones de uso para el que fue solicitado.

CUARTA: OBLIGACIONES: El Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- Presentar mensualmente junto con el soporte de pago del canon de arrendamiento, la planilla de pago de seguridad social de las personas que laboran en la tienda escolar.
- El arrendatario se compromete a pagar los siguientes valores así:



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020

Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro

Mojomas2020@gmail.com - mojomas2015@gmail.com

PROCESO Y CÓDIGO:
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
IEMJMS-FR-012

VERSIÓN: **002**
Emisión: 09-02-24

Actualización: 11-06-08

SEDE	CANON
LUIS GERARDOSALAMANCA	\$15.000
CARDENAS SATELITE BOLO	\$15.000
BASICA JOSE MANUEL SALCEDO	\$15.000

El incumplimiento de esta obligación causara interés moratorio, según sea establecido por la superintendencia bancaria para el periodo respectivo.

Parágrafo: Durante el tiempo de ejecución del contrato solo se pagaran los días laborales en donde se cuente con la presencia de los estudiantes.

- Velar por el buen estado de las instalaciones físicas y de los bienes muebles que le hayan sido entregados.
- Responder por los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado.
- Entregar a más tardar el día 4 de Diciembre de 2026 las instalaciones y los bienes entregados bajo riguroso inventario.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Consignar a más tardar dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente, el valor pactado, teniendo en cuenta los días de receso escolar y vacaciones, en la **CUENTA CORRIENTE DE RECURSOS PROPIOS No. 0013-0690-14-0100021746 del BBVA**, el formato de cancelación y las consignaciones deberán presentarse al área contable el primer día del mes siguiente para su visto bueno y contabilización

Aquí quede SEXTA. GARANTIAS: Según el Manual interno de contratación interno el criterio de pólizas solo será aplicable a contratos que superen el 10% de la menor cuantía (28 SMLMV). **PARAGRAFO:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se derivan del presente contrato. La institución realizara durante la ejecución del contrato dos visitas de supervisión para verificar:

- a. Estado de los bienes muebles e inmuebles entregados
- b. Verificación de calidad del servicio prestado (productos, precios, variedad, salubridad, higiene, y oportunidad)

SEPTIMA. PROHIBICIONES: El espacio concedido estará sujeto a las siguientes prohibiciones por parte del adjudicatario.



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020

Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro

Mojomas2020@gmail.com - mojomas2015@gmail.com

PROCESO Y CÓDIGO:
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
IEMJMS-FR-012

VERSIÓN: **002**
Emisión: 09-02-24

Actualización: 11-06-08

- a. Almacenar y expender bebidas embriagantes y demás sustancias prohibidas por la Ley.
- b. Abrir el espacio en horas o días en que el plantel educativo no esté laborando, salvo autorización escrita de la Dirección.
- c. Arrendar o subarrendar los espacios concedidos.
- d. Admitir personal ajeno al plantel educativo en las instalaciones de la IE, salvo previa autorización de la Rectoría del plantel.
- e. Utilizar las instalaciones físicas de la IE para pernoctar.
- f. Efectuar mejoras o reformas al espacio destinado.

OCTAVA: VIGENCIA: La adjudicación del espacio tendrá una vigencia entre el **09 de febrero de 2026 al 30 de Noviembre de 2026.**

NOVENA: El presente contrato será cancelado automáticamente y de forma unilateral cuando:

- El adjudicatario incumpla las condiciones del mismo
- Pasados diez días del plazo para la cuota de contraprestación no lo haya cancelado.

DECIMA: El contratista declara que no se haya incurrido en ninguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en ley 80 de 1993

DECIMA PRIMERA: El presente contrato perderá sus efectos por las causales de ley, término y violación de cualquiera de las prohibiciones y obligaciones contempladas en el mismo.

Para constancia de aceptación se firma en el municipio de PALMIRA el día 09 de febrero de 2026.

CONTRATANTE

CONTRATISTA

MIRIAN RAFAELA BOLAÑOS ESCOBAR

C.C 27.534.587 de Tuquerres

ORIGINAL FRIMADO

PAULA ANDREA HERNANDEZ

C.C 1.113.618.376 Candelária



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020

Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro

Mojomas2020@gmail.com - mojomas2015@gmail.com

PROCESO Y CÓDIGO:
**GESTIÓN ADMINISTRATIVA
IEMJMS-FR-012**

VERSIÓN: **002**
Emisión: 09-02-24

Actualización: 11-06-08